



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FILIACION Y PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-0638-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos radicados, y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería al Dr. LUIS ALBERTO ESCOBAR OLAYA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido bajo el radicado 28 del expediente virtual.

En atención a las notificaciones que obran bajo los radicados 30 al 37 del expediente virtual remitida a los demandados DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO y ANDRÉS FELIPE MURCIA BARRAGÁN, no se tienen en cuenta, en razón a que no se informó en el citatorio el término con que cuenta la parte demandada para contestar, en consecuencia, por la parte actora sírvase vincular a los demandados en los términos ordenados en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2023, enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica o sitio que se suministre del extremo demandado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual; mediante correo certificado, advirtiéndosele que dispone del término de judicial de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de defensa.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, notifique en debida forma a la parte demandada teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior.

Agréguense a las diligencias los documentos allegados bajo el radicado 39.1 y 39.2 del expediente.

No se tiene en cuenta el traslado de las excepciones de mérito que obra bajo el radicado 40 del expediente, como quiera que a la fecha no se encuentran debidamente notificados los demandados DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO y ANDRÉS FELIPE MURCIA BARRAGÁN, una vez se notifiquen en debida forma, se procederá a correr el respectivo traslado.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **009**

HOY: **30 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

